INVITACIÓN PÚBLICA No. UNIPUTUMAYO-MC-006-2026
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**,** mediante la presente modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 ley 1474 de 2011 adicionado al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y Art. 2 y 3 de Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, invita a las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en la presente **INVITACION PÚBLICA**, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de dicho proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto y la adecuada utilización de los recursos financieros.

El lugar de consulta de los estudios previos podrá realizarse en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II y en las instalaciones de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, ubicado en: Barrio Luis Calos Galán, Sede Mocoa (Putumayo).

1.2. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en EL Sistema de Contratación Pública - plataforma secop II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

1.3. OBJETO A CONTRATAR.

El futuro contratista se compromete con la institución educativa a “PRESTAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO EN LA SEDE PRINCIPAL, SUBSEDE SIBUNDOY, AMPLIACIONES DE COBERTURA DE COLON, PUERTO ASÍS Y VALLE DEL GUAMUEZ, ASÍ COMO EN EL JARDÍN BOTÁNICO Y LA GRANJA VERSALLES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, O EN LOS INMUEBLES POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN”.

1.3.1. Clasificador de Bienes y Servicios: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

Nombre Segmento	Familia	Clase	Código	Producto
24000000	241000	241020	24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
47000000	471300	471318	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
70000000	701100	701117	70111700	parques, jardines y huertos
72000000	721000	721029	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72000000	721500	721535	72153500	Servicios de limpieza estructural externa
76000000	761100	761115	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76000000	761100	761116	76111600	Servicios de limpieza componentes de edificios
76000000	761200	761215	76121500	Recolección y disposición de basuras
80000000	801100	801116	80111600	Servicios de personal temporal
90000000	901000	901017	90101700	Servicios de cafetería

1.4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – FICHA TÉCNICA

Se requieren contratar los bienes y servicios descrito a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	PERSONAL REQUERIDO	JORNADA SEMANAL	DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO	TIEMPO EN MESES
1	Prestación del servicio general de aseo y cafetería en la Institución Universitaria del Putumayo.	9	44 horas	Sede principal Mocoa, sudsede Sibundoy, ampliaciones de cobertura de Colón, Puerto Asís y Valle del Guamuez, jardín botánico de Mocoa y la granja Versalles de Sibundoy, en el departamento del Putumayo.	1

ITEM	ACTIVIDAD	PERSONAL REQUERIDO	JORNADA SEMANAL	DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO	TIEMPO EN MESES
1	Prestación del servicio general de jardinería y mantenimiento en la Institución Universitaria del Putumayo.	3	44 horas	Sede principal Mocoa, sudsede Sibundoy, ampliaciones de cobertura de Colón, Puerto Asís y Valle del Guamuez, jardín botánico de Mocoa y la granja Versalles de Sibundoy, en el departamento del Putumayo.	1

4.1 ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CAFETERÍA	PERIODICIDAD
Preparar, servir y distribuir tinto, café o agua aromática, para los funcionarios de la Entidad, en la sede principal y sud sede Sibundoy.	Mínimo 3 veces al día
Lavar y mantener en perfecto estado de aseo y desinfección el menaje que se utiliza para la prestación de este servicio.	Las veces que se requiera
Mantener el área de las oficinas despejada de loza o elementos innecesarios y la cafetería en perfecto estado de aseo y desinfección	Las veces que se requiera
Atender eventos especiales realizados dentro del horario de trabajo	Las veces que se requiera
Atender las demás funciones asignadas relacionadas con el área	Las veces que se requiera
ASEO Y LIMPIEZA	**PERIODICIDAD**
Barrer, lavar, trapear, desmanchar, sellar, brillar, aspirar y encerar pisos, en baldosa.	Diario y cuando se requiera
Limpieza de persianas, vidrios de ventanas, ventanales externos e internos en la Sede Principal, Subsede y ampliaciones de la Institución.	Mínimo 3 veces al mes
Lavado de cortinas y manteles en la en la Sede Principal, Subsede y ampliaciones de la Institución.	Mínimo una vez al mes

Lavar, brillar, desinfectar y ambientar baños, sanitarios, lavamanos, espejos, paredes y realizar mantenimiento de condiciones higiénicas de las baterías de baño.	Permanente. Mínimo 2 veces al día
Limpiar, lustrar y brillar escritorios, sillas, archivadores, puertas, partes de madera y demás elementos y muebles de uso en las instalaciones de la sede principal, sud sede y extensiones de cobertura de la Institución.	Diario
Limpiar el polvo y desinfectar externamente los aparatos telefónicos, eléctricos, electrónicos y demás equipos de oficina, usando limpiones secos o semi-húmedos, evitando que dentro de los teclados de los equipos penetren líquidos de cualquier índole	Diario
Limpiar canecas, basureras de oficina, pasillos y baños	Dos veces al día
Efectuar el riego y limpieza de plantas ornamentales en las oficinas ubicada en la sede principal, sud sede y extensiones de cobertura de la Institución.	Diario
Desempolvar y limpiar paredes, cielos rasos, paredes y puertas	Mínimo 1 vez a la semana
Realizar brigadas de aseo y limpieza de parqueaderos cuando se requiera.	Las veces que se requiera
Responder por los insumos de aseo que les suministre la Entidad.	Permanente
Limpiar y brillar cerraduras, objetos metálicos, entre otros.	Quincenal
Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, piletas, escaleras, lámparas, bombillos eléctricos, pisos, vidrios, divisiones, ventanerías entre otros.	Permanente
Atender seminarios, reuniones, talleres, foros, conferencias, eventos, especiales cuando la necesidad así lo exija.	Las veces que se requiera
Atender los demás servicios que se requieran, relacionados con el aseo en general de las dependencias u oficinas de la Entidad.	Las veces que se requiera
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA	**PERIODICIDAD**
Revisar humedad de la tierra; realizar la limpieza de jardines interiores y exteriores.	Diariamente
Podar los árboles ubicados al contorno de la Sede Principal y Subsede, jardín botánico y granja versalles de la Institución, ubicadas en los municipios de Mocoa, Sibundoy y Colon del departamento de Putumayo.	Las veces que se requiera y como mínimo una vez cada dos (2) meses.
Realizar la limpieza de follajes; realizar la limpieza y encerados de materas; abonar plantas y árboles; remover tierra para oxigenación de raíces; rociar las plantas y jardines.	Semanalmente
Realizar la revisión, mantenimiento o cambio de llaves de paso de agua, grifos, instalaciones sanitarias, lavamanos interruptores y tomacorrientes de energía y otros mantenimientos menores a las sedes de la Institución.	Cuando se requiera
Realizar la poda en general de zonas verdes, árboles y césped; recorte de los bordes perimetrales; poda técnica de las plantas que lo requieran efectuar el control de plagas y enfermedades mediante la aplicación de insecticidas y fungicidas; fertilización radicular y foliar con la aplicación de fertilizantes.	Mensualmente

Reubicación de plantas y materas; Cambiar en forma inmediata aquellas plantas las cuales no sea viable su recuperación.	Cuando sea necesario
Realizar actividades para la conservación, mantenimiento y ornato de la instalaciones, que incluye canaletas, cunetas, sifones, grifos, unidades sanitarias, lavamanos, paredes, fachada externa de la Institución, entre otros, así mismo de los jardines internos y externos.	Semanalmente
Realizar control, de plagas y enfermedades mediante la aplicación de insecticidas y fungicidas, también la fertilización de las plantas, árboles, jardines y guadañar áreas internas y externas que se requieran.	Mensualmente
Apoyar en el traslado de basuras o residuos generados en las instalaciones de la Institución, producto de las diferentes actividades académicas y/o administrativas y depositarlos en el lugar asignado por la Institución y sacar los desechos los días en que pasa el carro recolector.	Diariamente
Atender la logística de sillas, muebles y demás enseres necesarios para el desarrollo de seminarios, reuniones, talleres, foros, conferencias, eventos, especiales cuando la necesidad así lo exija.	Las veces que se requiera
Atender los demás servicios que se requieran, relacionados con el mantenimiento en general de las dependencias u oficinas de la Entidad.	Las veces que se requiera
ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN	**PERIODICIDAD**
Relevar en forma inmediata al personal del contratista que, a juicio de la Entidad, no cumpla eficientemente alguna de las obligaciones pactadas o de las órdenes periódicas impartidas por la Entidad. Velar por la protección y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de las instalaciones de la Entidad, así como de los que se le encomienden bajo la custodia y responsabilidad del personal operario. Aceptar y cumplir las instrucciones tanto verbales como escritas que le sean impartidas por la Entidad. Reportar de manera inmediata, o dentro de la hora siguiente hábil, en forma verbal y por escrito, cualquier novedad presentada en los puestos de trabajo. Reuniones bimensuales por parte de los directivos de la entidad contratante con el Institución Universitaria del Putumayo y a cada una de los lugares donde se presta el servicio para revisar el cumplimiento de sus obligaciones con el fin de analizar aspectos técnicos, administrativo o de evaluación, relacionados con el desarrollo del contrato, de estas reuniones se levantará un acta.	Cuando se presente el requerimiento.

4.2 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los equipos y herramientas serán puestas por el contratista, asume bajo su responsabilidad el manejo y custodia de los mismos:

Equipos y herramientas requeridas	**Mínimo exigido**	
Bandejas Plástica de 35 X 48cm	**Cantidad**	**Sitio**

	10 Sede Principal 8 Subsede Sibundoy- ampliación Colon
Motosierra A Gasolina Forestal 40cc Naranja/negro 125 1.52kw	**Cantidad** / **Sitio** 1 Sede Principal
Estufa de empotrar de 4 puestos en acero inoxidable	**Cantidad** / **Sitio** 1 Sede Principal 1 Subsede Sibundoy- ampliación Colon
Juego de Ollas	**Cantidad** / **Sitio** 1 Sede Principal 1 Subsede Sibundoy- ampliación Colon
Equipos y herramientas requeridas	**Mínimo exigido**
Hidrolavadora	**Cantidad** / **Sitio** 1 Sede Principal 1 Subsede Sibundoy- ampliación Colon
Carretas	**Cantidad** / **Sitio** 1 Sede Principal 1 Subsede Sibundoy- ampliación Colon 1 Jardín Botánico - Mocoa 1 Granja Versalles - Sibundoy
Escalera aluminio de seguridad 8 pasos	**Cantidad** / **Sitio** 2 Sede Principal 1 Subsede Sibundoy- ampliación Colon 1 Jardín Botánico - Mocoa 1 Granja Versalles - Sibundoy
Pala redonda con cabo	**Cantidad** / **Sitio** 3 Sede Principal 1 Subsede Sibundoy- ampliación Colon 2 Jardín Botánico - Mocoa 1 Granja Versalles - Sibundoy
Pica - Azadón con cabo	**Cantidad** / **Sitio** 3 Sede Principal 1 Subsede Sibundoy- ampliación Colon 2 Jardín Botánico - Mocoa 1 Granja Versalles - Sibundoy
Machete 3 canales	**Cantidad** / **Sitio** 3 Sede Principal 1 Subsede Sibundoy- ampliación Colon 2 Jardín Botánico - Mocoa

	1 — Granja Versalles - Sibundoy
Tijera podadora 2 manos	**Cantidad** — **Sitio** 2 — Sede Principal 1 — Subsede Sibundoy- ampliación Colon 2 — Jardín Botánico - Mocoa 1 — Granja Versalles - Sibundoy
Manguera 60 metros	**Cantidad** — **Sitio** 2 — Sede Principal 1 — Subsede Sibundoy- ampliación Colon 1 — Jardín Botánico - Mocoa 1 — Granja Versalles - Sibundoy
Guadañas con equipo de seguridad	**Cantidad** — **Sitio** 2 — Sede Principal
Equipos y herramientas requeridas	**Mínimo exigido**
	1 — Subsede Sibundoy- ampliación Colon 1 — Jardín Botánico - Mocoa 1 — Granja Versalles - Sibundoy

El presente proceso se llevará a cabo por precios unitarios, toda vez, que los participantes en a cada actividad puede fluctuar, sin embargo, se adjudicará a precio total.

1.4.1. Obligaciones del Contratista. Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 1.3.1.**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a) Prestar el servicio de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento de acuerdo a los procedimientos y normas nacionales e internacionales de limpieza y desinfección, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia.
b) Dentro de los cinco (5) días hábiles ordenar la realización y entrega de resultado de los siguientes exámenes al iniciar el contrato: Médico general de ingreso; Frotis de garganta y uñas de las manos para los empleados del contratista que estén prestando el servicio de cafetería, con valoración médica. Los resultados de estos exámenes se deben entregar al Profesional universitario de planeación de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, para la supervisión y control de las obligaciones del contratista. Igualmente, este examen se le debe realizar al personal que ingrese a prestar el servicio de cafetería, con posterioridad al inicio del contrato.
c) El contratista deberá vincular laboralmente al personal y deberá cancelar oportunamente los salarios, las prestaciones y los aportes al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que vincule para la prestación del servicio.
d) El contratista deberá capacitar a todos los funcionarios en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral y otros afines en procura de optimizar la prestación de servicio.
e) Los operarios deben estar debidamente uniformados con el vestido apropiado el cual debe llevar en lugar visible el apellido del operario. Así mismo, deberá suministrar a sus operarios todos los elementos de seguridad industrial y elementos de protección personal entre los cuales son: tapabocas, alcohol y/o gel antibacterial.
f) El contratista está obligado a entregar los uniformes a los operarios de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo Vigente cumplimiento con las fechas estipuladas por el mismo.
g) Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La Entidad podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.

h) Será de la autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Entidad. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
i) Proveer a las personas que prestan el servicio de aseo botas de caucho para atender brigadas de aseo, plazoletas externas e internas de los edificios, o cualquier otro lugar donde se requieran brigadas de aseo y lavado general.
j) Suministrar los equipos y herramientas requeridos tales como Guadañadora (incluido mantenimiento, con sus accesorios, herramientas completas y con equipo de seguridad completo para el operario), carretilla, rastrillo, pala, pica, tijera podadora y manguera para jardinería.
k) Para la ejecución de trabajos en alturas superiores a 1.50 mts el contratista debe suministrar equipo de seguridad teniendo en cuenta la resolución 1409 de 2012 “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas” y el personal encargado de dicho trabajo debe contar con la respectiva certificación de trabajo en alturas.
l) Suplir las faltas de personal con la debida prontitud e igualdad de condiciones.
m) El oferente se obliga a capacitar en cursos de aseo y desinfecciones, motivación personal, manejo de estrés, recolección de residuos sólidos, de etiqueta y glamour al personal que se disponga para atender los servicios de acuerdo a lo programado por el supervisor del contrato.
n) Ajustarse a los cambios de horario de actividades de la Entidad, en el evento que llegare a modificarse el horario de labores en el mismo.
o) El CONTRATISTA deberá responder por los elementos de aseo, mantenimiento y cafetería que le fueren entregados al personal contratista bajo su cuidado, control y tenencia.
p) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato el contratista deberá demostrar al supervisor del contrato asignado por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, que cuenta con el equipo y la maquinaria ofertada.
q) Contar como mínimo una (1) persona que acredite experiencia mínima de dos (02) años en el manejo, supervisión y/o control de personal.
r) Garantizar y supervisar que el personal operario cumpla con las siguientes actividades:

CAFETERÍA	**PERIODICIDAD**
Preparar, servir y distribuir tinto, café o agua aromática, para los funcionarios de la Entidad, en la sede principal y sud sede Sibundoy.	Mínimo 3 veces al día
Lavar y mantener en perfecto estado de aseo y desinfección el menaje que se utiliza para la prestación de este servicio.	Las veces que se requiera
Mantener el área de las oficinas despejada de loza o elementos innecesarios y la cafetería en perfecto estado de aseo y desinfección	Las veces que se requiera
Atender eventos especiales realizados dentro del horario de trabajo	Las veces que se requiera
Atender las demás funciones asignadas relacionadas con el área	Las veces que se requiera
ASEO Y LIMPIEZA	**PERIODICIDAD**
Barrer, lavar, trapear, desmanchar, sellar, brillar, aspirar y encerar pisos, en baldosa.	Diario y cuando se requiera
Limpieza de persianas, vidrios de ventanas, ventanales externos e internos en la Sede Principal, Subsede y ampliaciones del Instituto.	Mínimo 3 veces al mes
Lavado de cortinas y manteles en la en la Sede Principal, Subsede y ampliaciones del Instituto.	Mínimo una vez al mes
Lavar, brillar, desinfectar y ambientar baños, sanitarios, lavamanos, espejos, paredes y realizar mantenimiento de condiciones higiénicas de las baterías de baño.	Permanente. Mínimo 2 veces al día
Limpiar, lustrar y brillar escritorios, sillas, archivadores, puertas, partes de madera y demás elementos y muebles de uso en las instalaciones de la sede principal, sud sede y extensiones de cobertura del Instituto.	Diario
Limpiar el polvo y desinfectar externamente los aparatos telefónicos, eléctricos, electrónicos y demás equipos de oficina, usando limpiones secos o semi-húmedos, evitando que dentro de los teclados de los equipos penetren líquidos de cualquier índole	Diario

Limpiar canecas, basureras de oficina, pasillos y baños	Dos veces al día
Efectuar el riego y limpieza de plantas ornamentales en las oficinas ubicada en la sede principal, sud sede y extensiones de cobertura del Instituto.	Diario
Desempolvar y limpiar paredes, cielos rasos, paredes y puertas	Mínimo 1 vez a la semana
Realizar brigadas de aseo y limpieza de parqueaderos cuando se requiera.	Las veces que se requiera
Responder por los insumos de aseo que les suministre la Entidad.	Permanente
Limpiar y brillar cerraduras, objetos metálicos, entre otros.	Quincenal
Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, piletas, escaleras, lámparas, bombillos eléctricos, pisos, vidrios, divisiones, ventanerías entre otros.	Permanente
Atender seminarios, reuniones, talleres, foros, conferencias, eventos, especiales cuando la necesidad así lo exija.	Las veces que se requiera
Atender los demás servicios que se requieran, relacionados con el aseo en general de las dependencias u oficinas de la Entidad.	Las veces que se requiera
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA	**PERIODICIDAD**
Revisar humedad de la tierra; realizar la limpieza de jardines interiores y exteriores.	Diariamente
Podar los árboles ubicados al contorno de la Sede Principal y Subsede, jardín botánico y granja versalles del Instituto, ubicadas en los municipios de Mocoa, Sibundoy y Colon del departamento de Putumayo.	Las veces que se requiera y como mínimo una vez cada dos (2) meses.
Realizar la limpieza de follajes; realizar la limpieza y encerados de materas; abonar plantas y árboles; remover tierra para oxigenación de raíces; rociar las plantas y jardines.	Semanalmente
Realizar la revisión, mantenimiento o cambio de llaves de paso de agua, grifos, instalaciones sanitarias, lavamanos interruptores y tomacorrientes de energía y otros mantenimientos menores a las sedes del Instituto.	Cuando se requiera
Realizar la poda en general de zonas verdes, árboles y césped; recorte de los bordes perimetrales; poda técnica de las plantas que lo requieran efectuar el control de plagas y enfermedades mediante la aplicación de insecticidas y fungicidas; fertilización radicular y foliar con la aplicación de fertilizantes.	Mensualmente
Reubicación de plantas y materas; Cambiar en forma inmediata aquellas plantas las cuales no sea viable su recuperación.	Cuando sea necesario
Realizar actividades para la conservación, mantenimiento y ornato de la instalaciones, que incluye canaletas, cunetas, sifones, grifos, unidades sanitarias, lavamanos, paredes, fachada externa de la Institución, entre otros, así mismo de los jardines internos y externos.	Semanalmente
Realizar control, de plagas y enfermedades mediante la aplicación de insecticidas y fungicidas, también la fertilización de las plantas, árboles, jardines y guadañar áreas internas y externas que se requieran.	Mensualmente
Apoyar en el traslado de basuras o residuos generados en las instalaciones de la Institución, producto de las diferentes actividades académicas y/o administrativas y depositarlos en el lugar asignado por la Institución y sacar los desechos los días en que pasa el carro recolector.	Diariamente
Atender la logística de sillas, muebles y demás enseres necesarios para el desarrollo de seminarios, reuniones, talleres, foros, conferencias, eventos, especiales cuando la necesidad así lo exija.	Las veces que se requiera
Atender los demás servicios que se requieran, relacionados con el mantenimiento en general de las dependencias u oficinas de la Entidad.	Las veces que se requiera

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN	PERIODICIDAD
• Relevar en forma inmediata al personal del contratista que, a juicio de la Entidad, no cumpla eficientemente alguna de las obligaciones pactadas o de las órdenes periódicas impartidas por la Entidad. • Velar por la protección y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de las instalaciones de la Entidad, así como de los que se le encomienden bajo la custodia y responsabilidad del personal operario. • Aceptar y cumplir las instrucciones tanto verbales como escritas que le sean impartidas por la Entidad. • Reportar de manera inmediata, o dentro de la hora siguiente hábil, en forma verbal y por escrito, cualquier novedad presentada en los puestos de trabajo. • Reuniones bimensuales por parte de los directivos de la entidad contratante con el Instituto Tecnológico del Putumayo y a cada una de los lugares donde se presta el servicio para revisar el cumplimiento de sus obligaciones con el fin de analizar aspectos técnicos, administrativo o de evaluación, relacionados con el desarrollo del contrato, de estas reuniones se levantará un acta.	Según evento

s) Dotación: La dotación en ropa que el contratista entregará a sus operarias, será en tela 100% algodón, antifluido o universal, suave y fresca, apropiada para el clima en la cual se preste el servicio

t) Contar con los siguientes equipos y herramientas:

Equipos y herramientas requeridas	Mínimo exigido	
Bandejas Plástica de 35 X 48cm	**Cantidad**	**Sitio**
	10	Sede Principal
	8	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
Grecas para el café	**Cantidad**	**Sitio**
	1	Sede Principal – Área Administrativa
	1	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
Motosierra A Gasolina Forestal 40cc Naranja/negro 125 1.52kw	**Cantidad**	**Sitio**
	1	Sede Principal
Estufa de empotrar de 4 puestos en acero inoxidable	**Cantidad**	**Sitio**
	1	Sede Principal
	1	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
Juego de Ollas	**Cantidad**	**Sitio**
	1	Sede Principal
	1	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
Hidrolavadora	**Cantidad**	**Sitio**
	1	Sede Principal
	1	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
Carretas	**Cantidad**	**Sitio**
	1	Sede Principal

	1	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
	1	Jardín Botánico - Mocoa
	1	Granja Versalles - Sibundoy
Escalera aluminio de seguridad 8 pasos	**Cantidad**	**Sitio**
	2	Sede Principal
	1	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
	1	Jardín Botánico - Mocoa
	1	Granja Versalles - Sibundoy
Pala redonda con cabo	**Cantidad**	**Sitio**
	3	Sede Principal
	1	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
	2	Jardín Botánico - Mocoa
	1	Granja Versalles - Sibundoy
Pica - Azadón con cabo	**Cantidad**	**Sitio**
	3	Sede Principal
	1	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
	2	Jardín Botánico - Mocoa
	1	Granja Versalles - Sibundoy
Machete 3 canales	**Cantidad**	**Sitio**
	3	Sede Principal
	1	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
	2	Jardín Botánico - Mocoa
	1	Granja Versalles - Sibundoy
Tijera podadora 2 manos	**Cantidad**	**Sitio**
	2	Sede Principal
	1	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
	2	Jardín Botánico - Mocoa
	1	Granja Versalles - Sibundoy
Manguera 60 metros	**Cantidad**	**Sitio**
	2	Sede Principal
	1	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
	1	Jardín Botánico - Mocoa
	1	Granja Versalles - Sibundoy
Guadañas con equipo de seguridad	**Cantidad**	**Sitio**
	2	Sede Principal
	1	Subsede Sibundoy- ampliación Colon
	1	Jardín Botánico - Mocoa
	1	Granja Versalles - Sibundoy

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El Contratista prestará el servicio y suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
7. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
10. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
12. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
13. Diligenciar los formatos solicitados por la institución con relación al seguimiento al sistema de gestión de calidad.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Por las condiciones del objeto del contrato, y por las necesidades de la Institución, el servicio el plazo de ejecución será por **UN (01) MES** o hasta agotar recursos. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará partir de la legalización y acta de inicio.

Parágrafo. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

1.6. VALOR Y FORMA DE PAGO

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones, se optó por seleccionar como presupuesto oficial el precio del promedio de las cotizaciones recibidas, toda vez, que es un valor intermedio entre el menor valor y promedio, es decir, el presupuesto oficial del presente proceso es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($47.743.316) MDA/LEGAL**, incluido IVA u otro graven y demás impuestos directos ., teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es, mínima cuantía, por lo tanto, el criterio de selección objetiva aplicable para la escogencia del oferente será el menor valor.

FORMA DE PAGO.

La institución pagará por el servicio prestado de conformidad con los valores ofertados dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

• Factura o cuenta de cobro, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la entrega) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), la institución no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
• Relación en Excel con la descripción y valor de cada uno de los bienes o servicios prestados, en caso de corresponder, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor

• Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.
• Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.
• Pago de estampillas correspondientes.
•Liquidación para el último pago

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO ha establecido un presupuesto oficial de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($47.743.316) MDA/LEGAL, IVA,** Incluye costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos**.** El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO para la vigencia fiscal 2026:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP

2026000567	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26/mar./2026	$47.743.316

1.8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será la sede principal Mocoa, Subsede Sibundoy, ampliaciones de cobertura de Colon, Puerto Asís y Valle Del Guamuez, jardín botánico de Mocoa y la granja versalles de Sibundoy, en el Departamento del Putumayo.

1.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2023 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10%, la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

1.10. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS de Mínima cuantía, cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía.

1.11. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

1.12. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"(…) *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.(..)"

CAPITULO II
PROCEDIMIENTO Y CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA:

La invitación publica será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, igualmente podrá ser consultada en las instalaciones de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, en Sede Principal Mocoa Putumayo.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La cronología del proceso a adelantar por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO se dará de acuerdo a lo estipulado en la plataforma del Secop II.

2.3. REGLAS PARA EXPEDICION DE ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS DEL PROCESO:

Cualquier modificación al contenido de la invitación se efectuará a través de ADENDAS en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, cuyo término se establecerá en el cronograma del proceso dentro del documento de la invitación pública, y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Así entonces, si las modificaciones efectuadas implican cambios en los requerimientos jurídicos y/o técnicos, la entidad ampliara el plazo para la presentación de ofertas en un (1) día hábil más.
Los plazos de las diferentes etapas del proceso se podrán extender a través de adendas, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la Invitación.

2.4. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada la Secretaria o dependencia ENCARGADA DE GENERAR LA NECESIDAD, quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendará al ordenador del gasto o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

2.5. EVALUACION DEL MENOR PRECIO:

De conformidad con lo previsto en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la

invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO realizará las correcciones necesarias, (El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta (50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta (50) se aproximará por defecto al número entero del mismo peso. En ningún caso la oferta corregida podrá exceder del presupuesto oficial)

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el VALOR UNITARIO antes de IVA del bien o servicio en la "Propuesta Económica". Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial asignado o que algún precio unitario con IVA de la oferta supere el menor valor cotizado establecido en los estudios previos.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta

2.6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En desarrollo de lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

El proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso.

Si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, y no subsana dentro del término establecido por la entidad, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, para cual se cumplirá el procedimiento aplicado para el oferente que resulto no hábil y en caso de que este segundo oferente tampoco cumpla, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate en el valor de la propuesta económica, se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021

2.7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicará en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

2.8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La INSTITUCION debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la INSTITUCION debe informar al contratista el del supervisor del contrato.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección

2.9. UNICO PROPONENTE:

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.10. PROCEDIMIENTO:

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", indica: las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

"(…)
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (Objeto, condiciones técnicas, y valor), y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***NOTA:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."*

2.11. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.
Una indisponibilidad es aquella que afecta presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros en el SECOP II; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) horas calendario previas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.
En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberán remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf , donde encontrará las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico dispuesto por la Instituto es contratacion@itp.edu.co

CAPITULO III
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar con su oferta los siguientes documentos:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Si de esta verificación resultare que la propuesta no se ajusta a la invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada **NO HABIL** y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación.

Estos requisitos no otorgan puntaje y se los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**

Requisito mínimo	**Forma de acreditarlo**
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Requisitos habilitantes la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Hoja de vida de la función pública.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación legal del proponente – Persona Jurídica	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 años más. Además, el proponente deberá demostrar objeto social acorde al objeto del presente proceso. Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio.

Personas Naturales – Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio El Registro mercantil debe tener objeto acorde al objeto del presente estudio.
Registro único tributario.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales	Anexar el certificado de antecedentes judiciales. Sin embargo de conformidad al Decreto 019 de 2012 la Entidad realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	Anexar el certificado de medidas correctivas. Sin embargo La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	Anexar el certificado de antecedentes disciplinarios. Sin embargo, la Entidad consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	Anexar el certificado de responsabilidad fiscal. Sin embargo, la INSITUCION EDUCATIVA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Si el Proponente persona natural, este deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. De igual manera el Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación
Sistema de gestión calificación de los estándares mínimos del	El proponente deberá acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes.

sistema de gestión de SST	Lo anterior, se acredita presentando certificación expedida por La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) informando el nombre de la plataforma digital que tiene dispuesta para el oferente y certificación expedida por Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde acredite que dicho sistema se encuentra actualizado y en ejecución igual o superior al 90% fase 4 (autoevaluación, seguimiento y plan de mejora); según lo estipulado por la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo se debe anexar copia de contrato vigente suscrito por el profesional de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva tarjeta profesional. En caso de presentarse propuesta a través de Unión Temporal o Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito. Deberá cumplir con lo establecido en la Circular 0093 de 2023, la autoevaluación de los estándares mínimos de las empresas deberá estar registradas en la aplicación del ministerio del trabajo, el oferente deberá anexar dicho registro con el fin de dar cumplimiento a o establecido a la circular en mención.
Resolución de autorización del ministerio de trabajo y seguridad social vigente.	Los proponentes deberán presentar resolución de autorización del ministerio de trabajo y seguridad social la cual le autoriza el funcionamiento como empresa de servicios temporales, de acuerdo con lo establecido por los artículos 71 a 94 de la Ley 50 de 1990, reglamentados por el Decreto 1707 de 1991 y el Decreto 1072 de 2015 En caso de propuestas conjuntas cada uno de sus integrantes deberá presentar este requisito de orden legal.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
Compromiso anticorrupción	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

con entidades estatales	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Experiencia Especifica	**EXPERIENCIA REQUERIDA:** Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: La experiencia debe acreditarse, relacionando en hasta **DOS (02) CONTRATOS**, debidamente ejecutados y liquidados, cuyo objeto contractual contemple la PRESTACIÓN DE SERVICIO GENERAL DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO y cuyo valor de cada uno en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de TERMINACIÓN del respectivo contrato sea superior al ciento (100%) del presupuesto oficial, estimado en SMMLV,, Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). **REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL** Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: Además de la experiencia general que deberá aportar, con relación a la experiencia especifica: La experiencia debe acreditarse, relacionando **EN HASTA (03) CONTRATO** debidamente ejecutados y liquidados, y cuyo valor de cada uno en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de TERMINACIÓN del respectivo contrato sea superior al ciento (100%) del presupuesto oficial, estimado en SMMLV, y cuyo objeto contractual contemple la PRESTACIÓN DE SERVICIO GENERAL DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO. Para la acreditación de la experiencia deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante. **Condiciones para acreditar experiencia:** Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares” Así las cosas, para acreditación de experiencia se debe tener en cuenta lo siguiente: si es expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, el oferente podrá acreditarlo de dos maneras: i) contrato y acta de liquidación ii) certificación y contrato. En todo caso para las experiencias con privados deberá anexar las facturas del servicio prestado, las cuales, deberá cumplir con los requisitos de ley. NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su

<table>
<tr><td></td><td>momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).
En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, se rechazará la propuesta.</td></tr>
<tr><td>RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJO</td><td>Los proponentes deberán presentar resolución de autorización del ministerio de trabajo y seguridad social la cual le autoriza el funcionamiento como empresa de servicios temporales, de acuerdo con lo establecido por los artículos 71 a 94 de la Ley 50 de 1990, reglamentados por el Decreto 1707 de 1991 y el Decreto 1072 de 2015 En caso de propuestas conjuntas cada uno de sus integrantes deberá presentar este requisito de orden legal.</td></tr>
<tr><td>EQUIPO MINIMO</td><td>La entidad requiere de la presentación del equipo mínimo necesario para la ejecución del presente contrato, para lo cual, el proponente deberá presentar el listado del personal, donde, una vez perfeccionado el contrato con la firma del acta de inicio, el contratista presentará las hojas de vida con los anexos correspondientes.
PERSONAL OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA.

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>FORMACION ACADEMICA</td><td>No aplica la formación académica para personal operario de aseo y cafetería.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>Acreditar experiencia laboral de mínimo un (1) año en aseo y cafetería.</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD</td><td>9</td></tr>
</table>

PERSONAL DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO.</td></tr>
</table>

	<table><tr><th colspan="2">DESCRIPCION</th></tr><tr><td>FORMACION ACADEMICA</td><td>Primaria, bachiller, auxiliar o técnico</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA</td><td>Acreditar experiencia laboral de mínimo un (1) año en mantenimiento y jardinería.</td></tr><tr><td>CANTIDAD</td><td>3</td></tr></table>
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II - En caso de participación de proponentes responsables de IVA y no responsables de IVA, se tomarán los precios IVA incluido. - Con el fin de identificar el costo directo y otros gravámenes, en la OFERTA ECONOMICA se debe discriminar el subtotal y el Valor total, de conformidad con el anexo de la propuesta económica (Anexo 2). - Un oferente solo podrá presentar una oferta. - El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems que requiere la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, cada Ítem objeto de la presente invitación pública - Todos los costos asociados a su preparación y presentación de la por puesta estarán a cargo del proponente y el Instituto n ningún caso, será responsable de los mismos. - **Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar e contenido de su propuesta técnico – económica, serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por el Instituto en el presupuesto oficial, por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación de las actividades objeto del presente proceso.** - La oferta debe tener una validez mínima de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. **CORRECION ARTIMETICA:** Para el análisis y selección de las propuestas se harán las correcciones aritméticas en las cuales se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicadas en el formulario económico de la propuesta por el precio unitario. **CUANDO EL PRECIO ES ARTIFICIALMENTE BAJO** En caso de precio artificialmente bajo, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, la Entidad a través de la Dependencia que requiere la prestación del servicio, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO tuvo dudas sobre, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

	Si se decide rechazar la oferta, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso.

PROPUESTAS CONJUNTAS - **Proponentes Plurales:** Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
6. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el la Institución lo autorice

CAPITULO IV
DE LA PROPUESTA

4.1 CONOCIMIENTO DE LA INVITACION PUBLICA

El proponente con la formulación de su propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente selección de mínima cuantía.

4.2 QUIENES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS

Podrán presentar oferta todas las personas naturales, jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales.

4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes con la formulación de su propuesta, de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y las leyes, para participar en este proceso de selección, ni para celebrar contratos con " la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO". Dicha manifestación en todo caso se entiende realizada con solamente firmar la propuesta.

En el evento de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, las partes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, sin que en ningún caso pueda válidamente efectuarse acto dispositivo alguno por parte del proponente o contratista respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente proceso, sin el consentimiento previo y expreso de " la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO".

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

4.4 OFERTAS PARCIALES

No se aceptarán ofertas parciales para este proceso de selección.

4.5 COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO no será responsable en caso alguno de dichos costos.

4.6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A. La propuesta debe redactarse en idioma castellano, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la norma vigente.
B. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
C. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal
D. Deberá registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.
E. La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
F. Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.
G. De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.
H. Las propuestas deberán tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
I. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
J. Se evaluará que cada uno de los ítems ofrecidos no superen *el precio de referencia* establecido en el estudio de mercado.
K. Se deberán ofertar todos los ítems solicitados sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II, el sistema arrojará la información de los datos de los oferentes competidores, la cual se publicará. El registro de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

4.7 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

4.8 APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso. La apertura de las propuestas se realizará una vez la plataforma del sistema del SECOP II, habilite la opción, es decir, agotado el plazo del cierre del proceso, se procederá a la etapa de evaluación por parte de los comités.

4.9. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACION

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE,** de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el el artículo 2. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

CAPÍTULO V
CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

5.2. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo, luego de vencido el término para subsanar:

a) Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación pública.
b) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado indicado en los estudios previos y la presente invitación
c) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
d) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
e) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
f) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
g) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y LA INSITUCION UNIVERSITARIA corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
h) Cuando LA INSITUCION UNIVERSITARIA corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
i) Cuando no subsane dentro del término señalado en la presente invitación, los requisitos habilitantes solicitados por LA INSITUCION UNIVERSITARIA.
j) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA INSITUCION UNIVERSITARIA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
k) La omisión en el diligenciamiento de la oferta económica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II.

l) En el evento en que el Proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario CERO PESOS ($0.00), excepto la casilla de IVA, cuando por el régimen tributario de la empresa, no sea responsable de este impuesto.
m) Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la entidad hasta el término previsto para el traslado del informe de evaluación.
n) En el evento en que el proponente no diligencie algún ítem de la oferta económica, excepto la casilla de IVA, cuando por el régimen tributario de la empresa, no sea responsable de este impuesto
o) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido a lo aquí establecido.
p) Cuando algún proponente intente enterarse indebidamente de los informes de verificación o ejercer alguna influencia en el proceso de estudio de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del ITO
q) Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación. (literal g, numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993).
r) Cuando la oferta sea presentada por una sociedad distinta de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente presente Oferta para esta contratación. (literal h, numeral 1º del artículo 8º de la ley 80 de 1993)
s) Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso o el señalado por el comité evaluador.
t) Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en el cronograma o en la solicitud que de forma particular haga la entidad, en especial por el comité evaluador.
u) En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los proponentes.
v) En los demás casos que expresamente se indiquen en la Constitución Política de 1991, en la ley o en la presente Invitación Pública.
w) Cuando la persona jurídica se encuentre en estado de disolución.
x) Cuando el proponente se encuentre en estado de liquidación judicial obligatoria.
y) Cuando se compruebe el incumplimiento del compromiso anticorrupción.
z) Cuando el oferente presente su propuesta mediante un perfil o usurario del Secop II distinto al proponente, tanto en participantes singulares o plurales. Lo anterior dado que la adjudicación del proceso y posterior celebración del contrato se hará al usuario electrónico que presenta la oferta.
aa) Cuando el proponente en la presentación de su propuesta no respete las condiciones y procedimientos establecidos por la Agencia Colombia Compra en las guías de uso del Secop II.
bb) Acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
cc) Cuando se presente un evento de indisponibilidad del SECOP II y el proponente no notifique tal situación a la Entidad o no siga el procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO VII
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

6.1. GARANTIAS:

Garantías de cumplimiento
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características

Característica	Condición

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO] identificada con NIT 800.247.940-1;		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más y/o hasta la liquidación del contrato
	Calidad del servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más y/o hasta la liquidación del contrato
	Calidad de los bienes	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más y/o hasta la liquidación del contrato
	Pago de prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Equivalente al 5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres años mas.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

6.2. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago penal pecuniario.

6.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Instituto, estará a cargo de la VICERRECTOR ADMINISTRATIVO o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 el manual de supervisión e interventoría de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO y demás normatividad vigente

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.

2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y las obligaciones que lo integran, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad y oportunidad en los planes, proyectos, acciones, actividades a desarrollar
3. Velar por que el contratista desarrolle el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia. Lo anterior, sin perjuicio del horario y el lugar para el desarrollo de las actividades que se hubiere establecido, cuando la necesidad a satisfacer así lo exijan.
4. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.
5. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.
6. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA, cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
7. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar al Instituto el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.
8. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
9. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista sea responsable del IVA y se haya acogido a dicho sistema de facturación.
10. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018.
11. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo.
12. Informar al área de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.
13. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes.
14. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
15. Remitir mensualmente al área de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II (cuando aplique)
16. Velar por que la garantía cuando aplique se mantenga vigentes e incluidos los amparos que correspondan para la etapa de cierre del expediente o liquidación cuando a ello hubiere lugar.
17. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en que se apliquen
18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP ll, de la página de Colombia Compra Eficiente.
19. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría.
20. Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación, la reglamentación interna de supervisión y el contrato de interventoría para el caso de interventores.

Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de

que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente al área de Dirección de Contratación.

6.4. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

6.5. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, en los procesos adelantados por la modalidad de selección de mínima cuantía, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; y para la ejecución del contrato será necesaria la expedición del Registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio respectiva.

6.6. PUBLICACIÓN

Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación (estudios previos, contrato y oferta) están disponibles en la Plataforma SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CAPITULO VII
DOCUMENTOS Y ANEXOS

7.1. DOCUMENTOS

Los documentos del presente proceso de selección están integrados por el certificado de disponiblidad presupuestal, el estudio previo, la presente invitación, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida LA INSTITUCION en desarrollo de la presente selección.

7.2. ANEXOS

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN
FORMATO 3. CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
FORMATO 4. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE
FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
FORMATO 7. FACTORES DE DESEMPATE
FORMATO 8. FORMATO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
FORMATO 9. FORMATO AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
RECTORA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

	NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
Proyecto PJ:	Cristian Cortes	Abogado - área Contratación	
Reviso:	Maxari Melo Burbano	Abogada - área Contratación	
Aprobo:	Jhon Andres Ceron	Vicerrector Administrativo	

ANEXO Nro. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. xxxxx
Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
Ciudad.

Asunto: invitación pública No. **UNIPUTUMAYP-MC-0xx - 2026**

Respetados señores:

El suscrito ____Representante Legal (o apoderado) de_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta _____ de conformidad con el objeto el proceso de mínima cuantía **No. UNIPUTUMAYO-MC-0xx – 2026** y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.

b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.

c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

d) Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página de SECOP y conozco las aclaraciones surgidas dentro del proceso.

e) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

Autor retenedor		**Gran contribuyente**		**Reg. Común**		**Reg. Simplificado**		**Actividad Económica**	**No.**

i) Que hemos recibido los documentos que integran el proceso de selección de mínima cuantía y sus modificaciones (Indicar número y fecha) y aceptamos su contenido.

j) He recibido la siguiente aclaración a los estudios técnicos y económicos del presente proceso de contratación. Fecha _____ Dependencia _____ Nombre funcionario que brindó información_____. (Sino se ha recibido ninguna aclaración no tener en cuenta)

k) Que durante los últimos dos(2)añosanterioresalaaperturadelaconvocatoriapública,hemostenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE OSUS INTEGRANTES).

l) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a:

1. Establecer y presentar oportunamente a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, las garantías contractuales que se pacten.
2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
3. Cumplir con los plazos establecidos en la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO para la ejecución del objeto contratado.

m) El término de validez de la oferta es de____

n) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60de la Ley 610 de2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con(explicaryanexardocumentoconindicacióndefechaydemásespecificaciones).

o) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral___ de los estudios técnicos y económicos.

q) Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO
C. C. Nº____

FORMATO No. 2
FICHA TECNICA

Fecha

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Propuesta económica No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir nombre del objeto .]

El suscrito xxxxxxx, obrando en Representación de xxxxx o en nombre propio, me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, el cual tiene por objeto la "XXXXXXXXXXXXXXXX"

Me comprometo a cumplir con la oferta económica diligenciada en la Plataforma Secop II y la Ficha Técnica

ITEM	ACTIVIDAD	PERSONAL REQUERIDO	JORNADA SEMANAL	DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO	TIEMPO EN MESES
1	Prestación del servicio general de aseo y cafetería en la Institución Universitaria del Putumayo.	9	44 horas	Sede principal Mocoa, sudsede Sibundoy, ampliaciones de cobertura de Colón, Puerto Asís y Valle del Guamuez, jardín botánico de Mocoa y la granja Versalles de Sibundoy, en el departamento del Putumayo.	1

ITEM	ACTIVIDAD	PERSONAL REQUERIDO	JORNADA SEMANAL	DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO	TIEMPO EN MESES
1	Prestación del servicio general de jardinería y mantenimiento en la Institución Universitaria del Putumayo.	3	44 horas	Sede principal Mocoa, sudsede Sibundoy, ampliaciones de cobertura de Colón, Puerto Asís y Valle del Guamuez, jardín botánico de Mocoa y la granja Versalles de Sibundoy, en el departamento del Putumayo.	1

FIRMA: _____
NOMBRE:
C.C. …

FORMATO. 3
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCCION

[Fecha]

Señores
xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Referencia: **COMPROMISODE TRANSPARENCIA**

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del proponente*) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
B- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
C- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección de Mínima Cuantía No. … , incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
D- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección de mínima cuantía que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INSITUCION EDUCATIVA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.
E- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Selección de mínima cuantía, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección contractual o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

FIRMA: _____
NOMBRE:
C.C. …

FORMATO 4.
ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Nombre del Proponente: _____

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL						
NO	**Objeto y/o Alcance del contrato**	**pazo del contrato**	**% de participación en la estructura plural que ejecutó el mencionado contrato**	**País, Ciudad y/o Departamentoen el que se celebró el contrato**	**Entidad o Sociedad Contratante**	**Valor del contrato (2)**
1						
2						
3						

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA						
	Objeto y/o Alcance del contrato	**plazo del contrato**	**% de participación en la estructura plural que ejecutó el mencionado contrato**	**País, Ciudad y/o Departamentoen el que se celebró el contrato**	**Entidad o Sociedad Contratante**	**Valor del contrato (2)**
1						
2						
3						

Valor Total de Contratos

FORMATO 5.
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada

con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de 201_

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PERSONA NATURAL

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

Asimismo, como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a suscribir con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

Cordialmente,

_____
Xxxxxxxxxxxxx
Cédula de Ciudadanía No. xxxxx de xxxxxxx

FORMATO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, XXXXX (diligenciar el nombre del contratista tal y como aparece en el documento de identificación) identificado(a) con XXXXXX No. XXXXXX (diligenciar el tipo y número de documento futuro contratista), suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. **Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales**
2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por la INSTITUCIÓN.
3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la INSTITUCIÓN.
4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, ejerciendo sobre ella la debida diligencia y uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto.
5. **No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la INSTITUCIÓN, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.**
6. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la INSTITUCIÓN, inclusive después de finalizada el contrato o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las actividades encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
7. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de XXXXX (diligenciar la ciudad), el XX de XXXXX de 20XX (diligenciar la fecha de firma del documento)

Firma del futuro contratista: **XXXXXXXXXX**	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	XXXXXXXXXX
Tipo y número de documento futuro contratista:	XXXXXXXXXX

FORMATO AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

XXXXX (diligenciar la ciudad), XX de XXXXX de 20XX

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
Ciudad

Asunto: Autorización de notificación electronica

Yo, XXXXX (diligenciar el nombre del contratista tal y como aparece en el documento de identificación) identificado(a) con XXXXXX No. XXXXXX (diligenciar el tipo y número de documento futuro contratista), por medio del presente autorizo conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, al Instituto para remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico personal y/o institucional que se me llegare asignar la INSTITUCIÓN, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en la oferta.

Cordialmente

Firma del futuro contratista: **XXXXXXXXXX**	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	XXXXXXXXXX
Tipo y número de documento futuro contratista:	XXXXXXXXXX

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	ACTIVIDAD	PERSONAL REQUERIDO	JORNADA SEMANAL	DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio general de aseo y cafetería en la Institución Universitaria del Putumayo.	9	44 horas	Sede principal Mocoa, sudsede Sibundoy, ampliaciones de cobertura de Colón, Puerto Asís y Valle del Guamuez, jardín botánico de Mocoa y la granja Versalles de Sibundoy, en el departamento del Putumayo.	1		

ITEM	ACTIVIDAD	PERSONAL REQUERIDO	JORNADA SEMANAL	DEPENDENCIA O SITIO DE TRABAJO	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio general de jardinería y mantenimiento en la Institución Universitaria del Putumayo.	3	44 horas	Sede principal Mocoa, sudsede Sibundoy, ampliaciones de cobertura de Colón, Puerto Asís y Valle del Guamuez, jardín botánico de Mocoa y la granja Versalles de Sibundoy, en el departamento del Putumayo.	1		

$	**$**

VALOR EN NUMEROS:

_____

FIRMA
NOMBRE

CC.
NIT.